

Licenciado en Medicina y Cirugía, residente en la ciudad de Valencia, suscrita por los Sres. Andreu, Domingo D. Casimiro y Herrera, y según reglamento queda sobre la mesa: con lo cual se levanta la sesión á las once y media de la noche.

Salón del Instituto médico valenciano 27 Julio 1857.

El Presidente, =
D. Manuel Encinas

El Secretario de gobierno, =

Salvador Herrera

Asistentes. Junta directiva del 10 de Agosto de 1857.
Songel. Presidencia accidental del Sr. Songel.
Castell. Se abrió la sesión a las 9 de la noche con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada. Seguidamente se lee la cuenta de gastos presentada por la Secretaría de Correspondencias, y fue aprobada. Se da cuenta por el Sro. Bibliotecario de los periódicos recibidos en el finado mes, y la junta quedó enterada, así como también del oficio que el Sro. Gobernador pasó al Sro. Presidente con fecha 6 del que cursa; aprobando el nombramiento hecho por la Corporación a favor del socio residente D. Antonio Andreu para Editor responsable del Boletín; y últimamente, del informe dado por el Sro. Vice-contratador del expediente instruido por D^o Josefa Pérez Figueroa, viuda del socio que fue de este Instituto, D. Pedro Navarro, é individuo de la Asociación de socorros mutuos, en solicitud del haber que le corresponde, por el cual (hallándose conforme a reglamento) es visto se deben abonar a la interesada nuevecientos treinta reales vellón; y en razón a hallarse enferma la interesada, se ordenó pasar el Secretario firmante á hacer la entrega de la expresada cantidad, ejecutándolo personalmente y exigiendo el recibo; asimismo y habiendo pedido la mencionada D^o. Josefa, se le devolviese la partida de defunción de su esposo; la junta acordó que por el propio Sro. Secretario se le eciese en sustitución de aquella una copia legalizada en debida forma, para que obre en el expediente, cual el reglamento prevea.

El Sro. Secretario de Correspondencias pidió autorización para mandar imprimir fajas para el envío del periódico a los correspondentes, y la junta acordó concedérsela, previa la indagación del número que sea menester, y la intervención del Sro. Director de Redacción, por quien, cumpliendo lo preceptuado en juntas anteriores, se le expedirá la competen-

te orden.

El infrafirmado Secret.^o hizo presente; que con el objeto de poder abrir los libros que previene el artículo 66 del reglamento vigente, con especialidad el de Registro general de socios, en el que deben constar por fechas los méritos y servicios de cada uno de los socios de la Corporación, prestados fuera y dentro de la misma, con expresión de los premios que hubieren merecido, parecióle prudente dirigirse oficialmente á cada uno en particular, para que al tenor de lo previsto en el expresado artículo, cada uno también llenara el expresado cometido, no concibiendo otro modo de poder llevar á cabo tan improbo trabajo; por lo cual solicitaba de la junta autorización para imprimir los indicados oficios: todo lo cual la junta afirmativamente tuvo á bien acordar, con sujeción á lo preceptuado anteriormente para el S^{r.} Secretario de Correspondencia.

Se levanta la sesión. — Haga del infrascrito Secretario dicez y me dia de la noche del 30 de Agosto de 1857.

El Presidente accidental, =

Mariano López

El Secretario de gobierno, =

Salvador Herrera

Asistentes.

López (D. Sal.)

Rodrigo.

Badiá.

Gastell.

Herrera.

Junta directiva del dia 1º de Setiembre de 1857.

Vice-presidencia del Sr. López D. Salvador.

Se dió principio á las 8 y ½ de la noche con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada. Acto continuo el infrafirmado Secretario leyó las comunicaciones siguientes: la relación de periódicos recibidos en la Biblioteca de la Corporación en el pasado mes de Agosto; otra del propio Sr. Bibliotecario, en la que participa el estado de los armarios-archivos de la misma; por ella resulta que estando llenos y en su mayor parte ocupadas por colecciones incompletas de periódicos ya científicos como políticos, y cuyo complemento no ha podido efectuarse á pesar de las reclamaciones al efecto, no caben ya en ellos mas efectos, por cuya razón propone a la junta tome la deliberación de vender á peso el papel de las citadas colecciones incompletas, siguiendo en ello la práctica establecida por la Corporación en anteriores años: la junta oyó la mencionada comunicación, y opinó se diera cuenta en junta general inmediata; por último, otra de la comisión de Fomento y socorros matutinos suscrita por sus dignos Director y Se-